

# Identidad europea: raíces y alcance

Carlos Espaliú Berdud

Investigador Principal del Grupo de Investigación en Seguridad,  
Gestión de Riesgos y Conflictos (SEGERICO)  
Universidad Nebrija

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/ced-02-2019pp19-26>

---

**Resumen:** El panorama actual en Europa requiere una reflexión urgente sobre si existe una identidad europea o no y sobre las consecuencias que se pueden derivar de las posibles respuestas a esa pregunta. Los integrantes del *Grupo de investigación sobre cuestiones fundamentales de la sociedad internacional contemporánea* de la Facultad de Derecho de la *Universitat Internacional de Catalunya*, tratamos de dar respuestas a esas cuestiones, junto con un conjunto de profesores de otras universidades españolas y extranjeras a lo largo de dos años. Fruto de esa investigación es este número especial de *Cuadernos Europeos de Deusto*. Hemos abordado el tema desde una perspectiva multidisciplinar, desde la Filosofía, la Historia y el Derecho. En particular, nos hemos centrado en las raíces de la identidad europea y en el alcance que, una vez determinada la misma, puede tener a la hora de las relaciones en Europa entre personas y grupos de diversas razas, religiones, culturas, etc.

**Palabras Clave:** Identidad Europea, Convivencia pacífica en Europa, Derechos humanos.

---

Tras muchos años de una relativa estabilidad en Europa y de un crecimiento continuo en cuanto a número de miembros de la Unión Europea (UE), en los últimos tiempos asistimos a diversos fenómenos que han cambiado la verdad de nuestro continente. Por un lado, los recientes atentados terroristas de naturaleza yihadista están planteando problemas muy graves de seguridad, así como, supuestamente, de convivencia entre culturas. Por otro lado, el anuncio del *Brexit* advierte, por primera vez, que también la regresión es posible en la UE y privará, en parte, al conjunto de la Unión de la riqueza de la cultura británica, si bien este aspecto queda mitigado por la continuación de la presencia del Reino Unido en otras organizaciones internacionales de ámbito europeo, como el Consejo de Europa. Finalmente, la crisis de los refugiados en Europa

ha golpeado fuertemente las conciencias y ha puesto en duda la veracidad de los valores de la UE.

Este panorama requiere una reflexión urgente sobre si existe una identidad europea o no y sobre las consecuencias que se pueden derivar de las posibles respuestas a esa pregunta. A ello nos pusimos los integrantes del *Grupo de investigación sobre cuestiones fundamentales de la sociedad internacional contemporánea* de la Facultad de Derecho de la *Universitat Internacional de Catalunya* —UIC— (Referencia 2017 SGR 593), que aúna investigadores de varias disciplinas jurídicas, filosóficas e históricas de diversas universidades europeas, la mayoría de los cuales son también investigadores del Instituto Carlomagno de Estudios Europeos de la UIC.

En particular, nos propusimos profundizar, entre otras, sobre las siguientes cuestiones: ¿Cuál es el significado del término identidad? ¿Qué es Europa? ¿Cuáles son los límites geográficos? ¿Se puede hablar sobre una verdadera historia europea, o es, más bien, la suma de la historia de los Estados y de los pueblos que la componen? ¿Se puede hablar sobre una verdadera identidad europea? ¿Cuál ha sido la huella de la identidad europea en los principales textos jurídicos que han construido la cooperación y la integración europea? ¿Cuál es el papel de los derechos humanos en la configuración de la identidad europea? ¿Se puede exigir el respeto de la identidad europea a los no europeos en nuestro territorio?

Con objeto de responder a las preguntas mencionadas y otras que pudieran proyectar luz sobre la cuestión de la identidad europea, invitamos a una serie de expertos españoles y de otros países, y organizamos diversos encuentros académicos a lo largo del bienio 2017-2018 para exponer y alimentar nuestras reflexiones. El resultado de esta investigación se publica ahora como un número monográfico especial de *Cuadernos Europeos de Deusto*, que constituye, sin duda, la mejor plataforma en España para exponer nuestro trabajo, por su calidad y por su carácter multidisciplinar. Este número especial de la revista constituye, además, el segundo cuaderno del Instituto Carlomagno de Estudios Europeos de la UIC.

Las contribuciones de este número monográfico especial abordan los interrogantes planteados desde cuatro planos o perspectivas, por lo que hemos dividido esta publicación en cuatro partes, pero presentadas en dos bloques: **raíces** de la identidad europea y **alcance** de la misma. Dentro del bloque relativo a las «raíces», en primer lugar, hemos iniciado nuestra labor acercándonos al problema de la definición de identidad europea, para poner las bases conceptuales y teóricas sobre las que fundamentar el resto de la investigación. A esta primera parte la hemos denominado: «**Identidad europea: en busca de una definición**». En segundo lugar, varios investigadores se han asomado a la cuestión del origen histórico de la identidad europea, por lo que esta segunda parte lleva por título «**Forjando la**

**identidad europea**». Ya en el bloque del «alcance» de la identidad europea, en tercer lugar, nos hemos cuestionado por las repercusiones de la identidad en diversas ramas del derecho, denominando a esta parte: «**La identidad europea: impacto jurídico**». Finalmente, en cuarto lugar, hemos reflexionado sobre el impacto de la identidad europea en el resto del mundo, llevando esta parte el nombre de: «**La identidad europea: Proyección internacional**».

En la parte dedicada a la definición de la identidad europea, el Dr. Carles José i Mestre, profesor de Filosofía de la Universidad de Barcelona, presenta un estudio: «**¿Identidad europea o identidades europeas?**», en el que trata de averiguar hasta qué punto es pertinente hablar de «identidad europea» o conviene más referirnos a «identidades europeas» a partir de la noción de «pueblo». El Dr. Albert Moya Ruiz, profesor de Filosofía de la Universitat Internacional de Catalunya, explica el pensamiento hegeliano sobre la cuestión que nos ocupa en un artículo titulado: «**Hegel y la idea de Europa**». Según el autor Hegel impulsa una visión dinámica de Europa que contiene en su interior la tensión entre lo particular y lo universal y que apela a la construcción de una Europa capaz de reconciliar la diversidad en la unidad gracias a su capacidad de autopersuadirse como proyecto en marcha. En el artículo «**Rethinking Cosmopolitanism: Political and Metapolitical Identities**», los doctores Bernat Torres, profesor de Filosofía de la Universitat Internacional de Catalunya y Josep Monserrat Molas, profesor de Filosofía de la Universidad de Barcelona, defienden que el cosmopolitismo es una fuente importante para pensar en las identidades políticas, una fuente que sin embargo debe renovarse, y avanzan la necesidad de un nuevo cosmopolitismo (en la línea de propuestas como las de Hans Jonas o Yves Charles Zarka) que debe ser respetuoso con la política (pero sin dejar de orientarla) y también con las diferentes identidades nacionales o supranacionales, ya que proporciona de hecho una metaidentidad para el hombre como ciudadano del mundo.

Comienza la parte histórica un artículo del Dr. Xavier Baró i Queralt, profesor de Historia de la Universitat Internacional de Catalunya denominado «**Europa desde la frontera: el final del Socialismo en los Balcanes (1980-1990)**». En él se centra en los Balcanes como límite oriental de Europa y analiza el complejo sustrato identitario de la región, marcado, entre otros, por la propia diversidad cultural y religiosa, en la que conviven las religiones cristiana y musulmana. El Dr. Eduard Martí Fraga, profesor de Historia de la Universitat Internacional de Catalunya, nos brinda sus reflexiones sobre la historia de Europa en su artículo: «**El derecho a no obedecer los mandatos de los príncipes. Los valores republicanos en la Europa Moderna (S. XVI-XVIII)**». En él afirma que, en la Edad Moderna, los valores republicanos estaban mucho más extendidos de lo que

se suele pensar, por lo que a continuación se plantea si se pueden considerar estos valores como parte de la identidad europea. Cierra esta parte histórica el Dr. Conrad Vilanou Torrano, profesor de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, que presenta a Europa en su artículo: **«Europa, vía pedagógica: la viabilidad del Humanismo en época postmoderna»**, como una historia narrada que ha recurrido a la pedagogía para transmitir sus valores. Para él, la crisis económica reciente ha afectado a esos valores, por lo que propone tratar de garantizar la viabilidad del humanismo —esto es, la defensa de la dignidad humana— como un valor prioritario, a pesar de las incertidumbres que acechan al proyecto europeo en un mundo postmoderno.

En la tercera parte, en la que se analiza el impacto jurídico de la identidad europea, la Dra. Covadonga Ballesteros Panizo, profesora de Derecho de la Universidad Francisco de Vitoria, nos presenta su artículo **«Estado social e identidad europea»**, en el que avanza el modelo de Estado social como un distintivo de la identidad de Europa. En su artículo analiza los orígenes del Estado social, los valores sobre los que se sostiene, así como los cambios que en la actualidad este modelo está sufriendo. A continuación, el Dr. Humberto Gosálbez Pequeño, profesor de Derecho de la Universidad de Córdoba, en su artículo: **«El Derecho Comunitario de los contratos públicos: un pilar infravalorado de la superación de los nacionalismos y de construcción de la identidad europea»**, sostiene que existe un Derecho europeo de los contratos públicos en el que aparece una identidad europea, una «nacionalidad europea» de los contratistas nacionales de los Estados miembros y que la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público consolida ese proceso histórico de adaptación de la legislación española de contratos públicos a la normativa comunitaria. En la siguiente contribución: **«El concepto de persona como elemento clave de la identidad europea: el caso de la maternidad subrogada»**, la Dra. Carmen Lázaro Palau, profesora de Derecho de la Universitat Internacional de Catalunya, afirma que el concepto de persona es un elemento clave en la identidad europea, aunque está siendo controvertido a causa de las divergencias sobre cuestiones bioéticas, como se demuestra en el caso de la gestación subrogada, donde no existe regulación uniforme entre los diversos países europeos y la situación se complica aún más ante la jurisprudencia variable, acerca de estos aspectos, del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. En esta misma línea, la Dra. Natalia Ochoa Ruiz, profesora de Derecho de la Universidad Camilo José Cela, en su artículo: **«La dignidad humana como fundamento de la identidad europea: la labor del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la delimitación de la noción de dignidad humana»**, estima que, entre los principios y valores que configuran la identidad europea adquiere una importancia pri-

mordial la dignidad humana, y el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, a través de su jurisprudencia, ha realizado una importante contribución a su reconocimiento y garantía.

La cuarta parte comienza con un artículo de la investigadora del Instituto Carlomagno de Estudios Europeos de la Universitat Internacional de Catalunya, Maria Chochorelou, «**The European identity rationale in the EU Free Trade Agreements: Economic rather than cultural objectives?**». En él la autora examina la veracidad de la defensa de los valores que integran la identidad europea en los acuerdos comerciales de la Unión. Seguidamente, el artículo del Dr. Carlos Espaliú Berdud, profesor de Derecho de la Universidad Nebrija, «**El carácter imperativo de las normas de derechos humanos como rasgo de la identidad europea**», analiza también la relevancia y veracidad del factor de la protección de los derechos humanos como elemento integrante de la identidad europea. A continuación, la Dra. Arantza Gómez Arana, profesora de la Birmingham City University, en su artículo «**EU Identity in a Westphalian and Multicultural context**», argumenta que una sociedad multicultural podría beneficiar a la creación de una identidad de la UE y, como consecuencia, una sociedad y políticas a nivel de la Unión, evitando así futuras crisis como la que se ha creado con el Brexit. Continuamos la serie con un trabajo de la Dra. Maria Julià Barceló, profesora de Derecho de la Universitat Oberta de Catalunya: «**La proyección exterior de la identidad europea: Política Comercial Común y condicionalidad en materia de Derechos Humanos**». Según la autora, uno de los aspectos distintivos de la actual UE es la protección y promoción de los derechos humanos en su actuación exterior. La profesora Julià Barceló estudia la realidad de esa promoción en la Política Comercial Común, que constituye uno de los ejes de la acción exterior. Para acabar, la Dra. María Mut Bosque, profesora de Derecho de la Universitat Internacional de Catalunya, en su artículo «**Los valores y principios británicos como parte de la identidad europea a través del Consejo de Europa**», defiende la idea de que, sobre todo al acabar la Segunda Guerra Mundial, el Reino Unido estuvo profundamente comprometido con la unidad europea y su institucionalización, en particular en el marco del Consejo de Europa, a pesar de que ahora haya decidido salir de la UE.

En definitiva, para nosotros sí existe una verdadera identidad europea, que se superpone a las identidades nacionales y locales. A todos nos ha parecido evidente que nuestros conciudadanos, además de ser de tal pueblo o ciudad, son, de tal o cual nación y, al mismo tiempo, europeos. Creemos, por tanto, que José Ortega y Gasset tenía cierta razón cuando afirmaba que «[...] la unidad de Europa no es una fantasía, sino que Europa es la realidad

misma y la fantasía es precisamente lo otro, la creencia de que Francia, Alemania, Italia o España son realidades sustantivas e independientes [...]»<sup>1</sup>.

La idea de Europa es tan fuerte que se podría sostener que el continente tiene alma, un espíritu cuya identidad se podría sintetizar en los grandes ideales del Humanismo, como lo afirma Rob Riemen<sup>2</sup> siguiendo la estela de Thomas Mann. Esa identidad, compuesta de elementos políticos y culturales, se ha ido forjando a través de muchos siglos, gracias a las aportaciones de los diversos pueblos, civilizaciones y formas políticas que se han ido superponiendo y sucediendo. Desde la filosofía griega y la del denominado siglo de las Luces, hasta el Derecho romano y anglosajón, pasando por la ética judeocristiana y la ciencia de las universidades, todos los pueblos que han poblado el continente han contribuido a alumbrar, consolidar y matizar el alma de Europa. En palabras de la Declaración del Comité Cultural del proyecto piloto para buscar una Nueva Narrativa para Europa encargado por la UE: «Europe is a state of mind, formed and fostered by its spiritual, philosophical, artistic and scientific inheritance, and driven by the lessons of history»<sup>3</sup>.

Ser europeo o europea es ser heredero o heredera de un gran legado, del tesoro formado por siglos de aportaciones jurídicas, culturales, económicas, políticas y espirituales de un inusitado valor, aunque ese tesoro esté manchado, también, por la sangre derramada en demasiadas guerras y por la sangre de los esclavos, entre otras cosas, que no todo ha sido luz en nuestra historia.

En efecto, a pesar de los pesares, como dijo Mario Vargas Llosa: « [c] on todas las lacras que arrastra, Europa es, en el mundo de hoy, el único gran proyecto internacionalista y democrático que se halla en marcha y que, con todas las deficiencias que se le puedan señalar, va avanzando»<sup>4</sup>.

Creo que los rasgos de la identidad europea hoy se encuentran sintetizados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea: «La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valo-

---

<sup>1</sup> José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas* (Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1996), 26.

<sup>2</sup> Rob Riemen, *Nobility of Spirit. A forgotten ideal* (New Haven: Yale University Press, 2008), 18.

<sup>3</sup> Cultural Committee for New Narrative for Europe pilot project, *Declaration the Mind and Body of Europe* (Milan: European Union, 2014), 126. I cannot find this document. if you talk about the book «*The Mind and Body of Europe: A New Narrative*», please change the citation accordingly. If there is another official document of the Committee, please provide the number of the declaration etc. Then please copy-paste the new citation to the English document below.

<sup>4</sup> Mario Vargas Llosa, *Una idea de Europa, Prologo al libro de George Steiner, La idea de Europa* (Madrid: Editorial Siruela, 2025), 15.

res son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres». Nadie mejor que el Presidente del Parlamento Europeo, D. Antonio Tajani, para apreciarlo. En efecto, en una carta que nos envió para confirmar el patrocinio del Parlamento Europeo a una de las actividades académicas en las que se volcó nuestra reflexión, señaló lucidamente: «Estoy convencido de que la identidad europea, que se ha forjado en el transcurso de nuestra historia común, se fundamenta en nuestros valores compartidos, en nuestra unidad europea en pro de los derechos humanos y en contra de la pena de muerte, en la defensa de la democracia y el Estado de Derecho, así como en el fomento de la libertad y de la solidaridad. La conciencia de la identidad europea constituye la base de una Europa fuerte y abierta y reviste una especial importancia que se pongan de relieve estos valores esenciales y se transmitan a las generaciones futuras»<sup>5</sup>.

Muchos de los investigadores que hemos contribuido a esta obra pensamos que uno de los elementos más importantes de esta identidad es la protección de los derechos humanos, hoy, como siempre, tan amenazados. Además, precisamente, entiendo que el respeto y la protección de los derechos humanos es un elemento clave en nuestra reflexión sobre las raíces y el alcance de la identidad europea. Para mí, el respeto de los derechos humanos es un rasgo de la identidad europea, pero, al mismo tiempo, es la clave de la convivencia en Europa de todas las personas, también aquellas que viven en nuestro suelo sin tener la suerte de ser europeos. A mi entender, el respeto de los derechos humanos es un requisito que se le debe exigir a toda persona que quiera vivir en nuestra sociedad, con independencia de su procedencia, raza, religión, sexo, condición económica, etc. Coincido con José María Pozuelo Yvancos en que ser europeo es ser librepensador, todos tenemos la obligación de respetar la manera de pensar de los demás, pero también tenemos el derecho a que se respete la nuestra<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Antonio Tajani, Presidente del Parlamento Europeo, *Carta de concesión del patrocinio del Parlamento Europeo*, D 303445, 1 de marzo de 2018.

<sup>6</sup> «Ya hemos llegado al fondo del asunto: Europa es la hermenéutica, esto es, la discusión sobre la interpretación de los textos (por tal cosa ha sido importante para ella la cultura judía que se ha educado en esa labor). Es una conversación sostenida en el tiempo, porque Europa es como un clásico: el presente del pasado. Hermenéutica implica historia, pensamiento, saber y sabor de las lenguas, interpretación de textos, crítica sobre ellos. Aunque no hay hermenéutica posible sin libertad. Es la libertad de pensar la que lleva a la interpretación y de ella se alimenta. La libertad es hambre de saber, pero también el alimento que lo nutre. Por eso es tan importante un sustantivo-adjetivo que hoy parece casi perdido: europeo es el hombre o mujer, el ser humano que se sabe librepensador. Europa es una condición del espíritu y no una geografía. Cuando no tengamos a gente como Steiner la luz europea se irá apagando» (José María Pozuelo Yvancos, «La idea de Europa», *Mercurio* 195, (Noviembre de 2017); 6-7. Acceso el 19 de junio de 2018, <http://revistamercurio.es/ediciones/2017/mercurio-195/una-condicion-del-espiritu/>).

## Sobre el autor

El profesor Espaliú ha sido becario de investigación de Ministerio de Educación (1995-1998), profesor de la Universidad de Navarra (1998-2000), Letrado de la Corte Internacional de Justicia (2000-2006) e investigador Ramón y Cajal en la Universidad de Córdoba (2007-2012). Recientemente, ha sido profesor agregado de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea en la *Universitat Internacional de Catalunya* (UIC, Barcelona); Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho de la UIC y Director de su Instituto Carlomagno de Estudios Europeos. Ha sido coordinador de un grupo de investigación de la Generalitat de Catalunya. Ha obtenido la acreditación de profesor titular de ANECA en 2011 y la acreditación de catedrático de la AQU en 2015. También cuenta con dos sexenios de investigación del CNAI y dos sexenios de investigación de AQU. En la actualidad, es Investigador Principal del Grupo de Investigación en Seguridad, Gestión de Riesgos y Conflictos de la Universidad Nebrija, Madrid. En materia de Derecho Europeo, entre otros trabajos, ha publicado: A Reflection on the Participation of Individuals in the Creation of European Law through the European Citizens' Initiative and its Scope in International Law, *Cuadernos Europeos de Deusto*, N.º 54, 2016, pp. 181-202; The EU response to the Paris terrorist attacks and the reshaping of the rights to self-defence in International Law, *Spanish Yearbook of International Law*, N.º 20, 2016, pp. 183-207.



## **Derechos de autor**

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

## **Copyright**

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.